

II. CUESTIONARIO PARA LOS GOBIERNOS

El siguiente cuestionario que deberá ser completado por los gobiernos, contiene preguntas que deben abordarse en los informes nacionales de los Estados Miembros. Por favor, marque las respuestas específicas con los números correspondientes de las preguntas. Además del cuestionario, se podrá proporcionar información complementaria como datos adjuntos adicionales a su informe.⁴ Se recomienda a los gobiernos encarecidamente que faciliten la participación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y de la sociedad civil en la preparación de sus informes. Por favor remita el cuestionario debidamente cumplimentado y cualquier otra información adicional a la Sección de Metodología, Educación y Entrenamiento en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (por fax: +41 22 917 9008 o por correo electrónico: registry@ohchr.org , con copia a wphre@ohchr.org) no más tarde del 31 de marzo de 2010. Envíos por correo electrónico son preferidos, pero los materiales no disponibles en formato electrónico pueden ser enviado a la OACDH, a la atención de: METS - WPHRE, Palais des Nations, 8-14 avenue de la Paix, CH-1211 Ginebra 10, Suiza. Las respuestas recibidas dentro del plazo establecido se reflejará en el informe de evaluación que se presentará al sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y también pueden ser publicadas en el sitio Web de la OACDH para el Programa Mundial.

Parte 1: INFORMACIÓN BÁSICA

- | | |
|--|--|
| 1. Fecha: | 14 de abril 2010. |
| 2. Institución responsable de completar este cuestionario: | Ministerio de Educación |
| 3. Departamento encargado: | Unidad de Transversalidad
División de Educación General. |
| 4. Persona de contacto: | Andrés Vargas Munita |
| 5. Dirección postal: | Teatinos Nº 20 oficina 77 Santiago Centro, Santiago |
| 6. Número de teléfono: | 3904150 |
| 7. Número de fax: | 380 03 67 |
| 8. E-mail: | andres.vargas@mineduc.cl |
| 9. Página web: | www.mineduc.cl |

⁴ Esto puede incluir, pero no limitado a información pertinente reportada a los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, contenida en los documentos básicos comunes y los informes sobre tratados específicos, así como las respuestas pertinentes a la UNESCO (por ejemplo, Cuarta consulta sobre la aplicación de la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales), Consejo de Europa (EDC / HRE programa "Aprender y vivir la democracia para todos 2006-2009"), y otras consultas.

Parte 2: COMPONENTES DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LAS ESCUELAS

A. Políticas educativas⁵ y ejecución de las políticas

10. ¿Existen leyes sobre educación, políticas de educación y objetivos de la política de educación que contengan explícitamente los siguientes puntos?⁶

	<i>Si</i>	<i>No</i>
▪ Derechos humanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ El derecho a la educación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Un enfoque de la educación basado en los derechos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Educación en derechos humanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si lo desea, puede proporcionar más detalles:

Constitución Política de Chile

Capítulo III De los Deberes y Derechos Constitucionales

Artículo 19. La Constitución asegura a todas las personas:

10° El derecho a la educación.

La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho. El Estado promoverá la educación parvularia. La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población. En el caso de la educación media este sistema, en conformidad a la ley, se extenderá hasta cumplir los 21 años de edad.

Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.

Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación

El inciso cuarto del número 10 de este artículo 19 fue modificado por la Ley N° 19.876 el 22 de mayo de 2003. Mediante esta modificación se extendió de 8 a 12 años, la escolaridad obligatoria, asegurando el acceso a este sistema a toda la población hasta los 21 años

La presencia de los Derechos Humanos en el Marco Curricular de Chile.

La modalidad práctica de implementación de la temática de los derechos humanos es abordada a través del Marco Curricular y en los programas de estudios propuestos por nuestro ministerio, es de esta manera que el actual Marco curricular chileno se explicita claramente la importancia de educar considerando los Derechos Humanos.

⁵ Las políticas educativas de acuerdo con el Plan de Acción incluyen leyes, planes de acción, planes de estudio y políticas de capacitación.

⁶ Plan de Acción, anexo A.2-5.

De esta forma, lo encontramos en el Marco Curricular de la Educación Básica (Decreto Supremo de Educación N° 232, 17 de octubre de 2002), Marco Curricular de la Educación Media (Decreto Supremo de Educación N° 220 18 de mayo de 1998), y en el Marco Curricular de la Educación Básica y Media de Adultos (Decreto Supremo de Educación N° 239, 15 de noviembre de 2004).

Considerando lo anterior, podemos resaltar que la presencia de los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT) insertan desde su tridimensionalidad (contenidos, habilidades y valores) y atraviesan cada uno de los niveles con distintos aspectos de los Derechos Humanos de modo gradual de acuerdo a los objetivos de aprendizaje; la propuesta es que este aprendizaje no sea responsabilidad de una asignatura, sino que de varias a la vez y a lo largo de todo el proceso educativo.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (Ley N° 20.370 del 12/09/2009.)

i. Artículo 2º.- La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país

11. ¿La educación en derechos humanos es incorporada en los planes y estrategias nacionales incluidos en los enumerados a continuación (si existieran en su país)?⁷

	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No existe</i>
▪ Planes nacionales de derechos humanos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
▪ Planes nacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas de intolerancia conexas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
▪ Estrategias nacionales de reducción de la pobreza y otros planes de desarrollo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Planes sectoriales nacionales de enseñanza primaria y secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
▪ Planes nacionales de Educación para Todos (EPT)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Marcos de política nacional establecidos en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si contestó afirmativamente a cualquiera de los puntos anteriores, por favor facilite detalles adicionales al respecto.

Programa Crece contigo (Ministerio de Salud y Mideplan), Programa Puente (Mideplan) Política Nacional de Educación Para el Desarrollo Sustentable.

⁷ Plan de Acción, anexo A 5(d).

12. ¿Se ha desarrollado una estrategia nacional de ejecución para implementar cualquier objetivo de la política de educación en derechos humanos?⁸

En el Ministerio de Educación la instancia que coordina e implementa los temas relativos a la Educación en Derechos Humanos desde la perspectiva de los Objetivos Fundamentales Transversales, es la Unidad de Transversalidad Educativa, dependiente de la División de Educación General

Si este fuera el caso, ¿los jóvenes / alumnos han participado en el desarrollo de la estrategia nacional de ejecución y en su aplicación?

no hay información

¿La estrategia ha sido publicada y difundida? En caso afirmativo, se ruega compartir una copia de la misma o facilitar los datos de la página Web donde se encuentre disponible.

No hay información.

13. ¿La educación en derechos humanos está presente en el currículo nacional y la normativa educativa?⁹ En caso afirmativo, sírvase explicar su situación (por ejemplo, obligatorio o optativo, una asignatura separada o interdisciplinaria).

La modalidad práctica de implementación de la temática de los derechos humanos está presente en el actual Marco Curricular, es decir, a través de los Objetivos Fundamentales Verticales, Objetivos Fundamentales Transversales y los contenidos mínimos obligatorios, como también en los programas de estudios propuestos por nuestro ministerio.

14. Sírvase indicar si existen directrices para la redacción o revisión de libros de texto que reflejen los principios de los derechos humanos.¹⁰

Las directrices para el tratamiento de los DD HH. en los textos escolares están dados a partir del marco curricular, expresado por los Objetivos Fundamentales Verticales, Objetivos Fundamentales Transversales y los contenidos mínimos obligatorios de cada nivel y sectores de aprendizaje y su aprobación está a cargo de la Unidad de Curriculum y evaluación del Ministerio de Educación.

¿Se han preparado libros de texto de acuerdo con estas directrices?

Los textos que se prepara están sujetos a las directrices señaladas anteriormente.

⁸ Plan de Acción, anexo B.10.

⁹ Plan de Acción, anexo A.5(e)(ii)-(iv).

¹⁰ Plan de Acción, anexo A.5(e)(viii).

15. Por favor, enumere las políticas nacionales o sub-nacionales que promuevan un enfoque basado en derechos humanos en la gobernanza, la gestión y los procedimientos disciplinarios de las escuelas, políticas de inclusión y otras normas y prácticas inherentes a la cultura de las escuelas y al acceso a la educación.¹¹

Política Nacional de Convivencia Escolar

Política de Educación para el desarrollo sustentable

16. ¿Existe una política integral de capacitación sobre educación en derechos humanos para los profesores y demás personal docente en las escuelas?¹²

El Centro de Perfeccionamiento e investigación Pedagógica dependiente del Ministerio de Educación impartirá a partir del mes de agosto el curso " Enseñanza de la Historia, la Geografía y las Ciencias Sociales para la Formación Ciudadana en Derechos Humanos en la perspectiva del ajuste curricular".

B. El entorno del aprendizaje

17. ¿Están los derechos humanos integrados en el entorno de aprendizaje de las escuelas, incluida la gobernanza y la gestión de la escuela?¹³ Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Sí, ampliamente, 5 = En absoluto):

Sí, ampliamente 1 2 3 4 5 *En absoluto*

18. ¿Existen en su país las prácticas no definidas como educación en derechos humanos, que reflejan los principios del enfoque de la educación basado en los derechos, como educación para la paz, educación en ciudadanía y en valores, educación multicultural, educación global, educación para la tolerancia o educación para el desarrollo sostenible?¹⁴ En caso afirmativo, sírvase explicar.

si , en el país se desarrollan las siguientes acciones : Deminado Humanitario, Sistema de Certificación Ambiental , Programa de Educación Intercultural Bilingüe, Programa Convivencia Escolar.

19. ¿Existen oportunidades en las escuelas para que los estudiantes puedan expresarse libremente, puedan tener responsabilidad, puedan participar en la adopción de decisiones (en función de su edad y del desarrollo de su capacidad) y puedan organizarse para sus propios intereses?¹⁵ Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Existen amplias oportunidades, 5 = No existen tales oportunidades):

¹¹ Plan de Acción, anexo A.5(e)(ix).

¹² Plan de Acción, anexo A.5(f).

¹³ Plan de Acción, anexo A.4.

¹⁴ Plan de Acción, II B.

¹⁵ Plan de Acción, anexo C.15(c). Véase también la Observación general N° 1, Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que establece que "la participación del niño en la vida escolar, la creación de comunidades escolares y consejos de estudiantes, la educación y el asesoramiento entre pares, y la intervención de los niños en los procedimientos disciplinarios de la escuela deben promoverse como parte del proceso de aprendizaje y experiencia del ejercicio de los derechos" (párrafo 8).

- | | Existen amplias oportunidades | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | No existen tales oportunidades |
|---|-------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| ▪ Expresarse | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| ▪ Tener responsabilidad | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| ▪ Participar en la adopción de decisiones | | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| ▪ Organizarse para sus propios intereses | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | |

20. ¿Existen interacciones entre las escuelas, el gobierno local, la sociedad civil y la comunidad en general para facilitar el conocimiento de los derechos del niño y los principios básicos de la educación en derechos humanos?¹⁶ Por favor, indique en una escala del 1 al 5 (1 = Tienen lugar interacciones, 5 = No existen interacciones):

<i>Tienen lugar interacciones</i>	1	2	3	4	5	<i>No existen interacciones</i>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

21. ¿Existen sistemas de seguimiento para evaluación de los siguientes aspectos?¹⁷ Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Amplios sistemas de seguimiento, 5 = Inexistentes):

- | | <i>Amplios sistemas de seguimiento</i> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | <i>Inexistentes</i> |
|---|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| ▪ Respeto por principios de derechos humanos en la práctica de la enseñanza | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| ▪ Calidad de la enseñanza con respecto a la educación en derechos humanos | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| ▪ Respeto de los principios de derechos humanos en la gestión escolar y los procesos de gobernabilidad ¹⁸ | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| ▪ Cambios en el conocimiento de los estudiantes, habilidades, valores, actitudes y comportamientos con respecto a la comprensión y el respeto de los derechos humanos ¹⁹ | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |

22. Sírvase indicar cómo financian las escuelas la educación en derechos humanos, incluidas las fuentes y el porcentaje del presupuesto del Estado asignado en esta área.²⁰

Las escuelas pueden financiar sus acciones en educación en Derechos Humanos acogiéndose a la ley de Subvención Escolar Preferencial en el ámbito de convivencia escolar.

¹⁶ Plan de Acción, anexo C.15(d).

¹⁷ Plan de Acción, anexo D.19(f) and B.10(b)(x).

¹⁸ Plan de Acción, anexo A.5(e)(ix).

¹⁹ Plan de Acción, anexo A.5(e)(x).

²⁰ Plan de Acción, III E

C. Los procesos de enseñanza y el aprendizaje

23. ¿Incluyen las asignaturas del plan de estudios en la enseñanza primaria y secundaria la educación en derechos humanos?²¹ Si es así, ¿qué asignaturas incluyen la educación en derechos humanos en los niveles primario y secundario?

Se incluyen los dd.hh en los subsectores de Estudio y comprensión del medio natural y social (primer ciclo) Subsector de Orientación y Estudio y Comprensión de la Sociedad(segundo ciclo básico)

En Educación Media los DD.HH. se tratan en los subsectores de Historia y Cs Sociales y en Filosofía.

¿Cuántas horas se imparten y en qué niveles?

Presencia de los contenidos en DD. HH. En los y programas de estudio:

Primer Ciclo Básico: en forma paralela al tratamiento de contenidos relativos a la comprensión y valoración de la diversidad del entorno natural, social y cultural, se desarrollan actividades que promueven actitudes de tolerancia y aceptación entre los compañeros de curso. Paralelamente, en el sector de Lenguaje y Comunicación se trabaja intensamente para que los niños y niñas sean capaces de expresarse con claridad, respetando las normas, dando opiniones y formulando preguntas y comentarios. Así, la integración de contenidos y conceptos, la promoción de valores expresados en actitudes y conductas concretas y el desarrollo de habilidades específicas, forman las tres dimensiones del enfoque transversal

Segundo Ciclo Básico: se suma el sector de Orientación con el desarrollo de unidades específicas sobre los Derechos del niño y se continúa con el lenguaje para impulsar las habilidades comunicativas, de manera que el estudiantado esté preparado para ejercer sus derechos. En el sector de Estudio y Comprensión de la Sociedad, tras revisar los fundamentos históricos de los Derechos Humanos a través de la mirada crítica de algunos hitos de la historia nacional, latinoamericana y occidental, se culmina en Octavo año con el análisis de los principales problemas del mundo contemporáneo y el desarrollo de un proyecto de acción social en la comunidad.

Enseñanza Media: se profundizan los contenidos tratados en la Educación Básica y se aplican al estudio de la realidad local y regional y al de las violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el régimen Militar. En el sector de Lengua Castellana y Comunicación se avanza a hacia un manejo pleno del lenguaje de una actitud crítica de los medios de comunicación. Finalmente, en Filosofía se examinan los fundamentos éticos de los Derechos Humanos.

24. ¿Existen métodos de aprendizaje asociados a estas actividades de educación en derechos humanos favorables a los niños, centrados en los educandos y que fomenten la participación?²² Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Sí, ampliamente, 5 = No existen):

²¹ Plan de Acción, II B.20 y anexo D.19(a).

Sí, ampliamente 1 2 3 4 5 *No existen*

25. ¿Qué institución(es) tiene / tienen la autoridad para elaborar, aprobar y modificar los planes de estudio?²³

La Institución que elabora los planes de estudio es el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Curriculum y Evaluación, los establecimientos educacionales pueden elaborar sus propios planes siendo la Unidad de Curriculum y Evaluación quien los aprueba.

26. ¿Las guías del profesor, manuales, libros de texto y otros materiales para la enseñanza y el aprendizaje en la enseñanza primaria y secundaria son compatibles con los principios de los derechos humanos?²⁴ Por favor, marque en una escala del 1 al 5 (1 = Sí, ampliamente, 5 = No se ajustan):

Sí, ampliamente 1 2 3 4 5 *No se ajustan*

¿Los materiales que no han sido elaborados por su Gobierno son utilizados en las escuelas? Si este fuera el caso, ¿quién se encarga de su elaboración?

Si son utilizados en las escuelas y son elaborados por instituciones internacionales .

D. Formación del personal docente

27. ¿La educación en derechos humanos es incluida en?

	<i>Sí</i>	<i>No</i>
▪ Formación previa de los profesores	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
▪ Formación permanente de los profesores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Formación de los directores de escuelas ²⁵	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿La participación es voluntaria u obligatoria?

voluntaria

¿Cuántas horas se ofrecen?

160 horas

28. ¿En qué medida el aprendizaje, las buenas prácticas, la investigación y los materiales son compilados y puestos a disposición de los educadores en la enseñanza de derechos humanos?²⁶

²² Plan de Acción, anexo D.19.

²³ Plan de Acción, III D.28 y anexo D.19(c).

²⁴ Plan de Acción, anexo D.19(c).

²⁵ Plan de Acción, anexo E 26.

²⁶ Plan de Acción, anexo D.19(d).

no hay información

29. ¿En qué medida las políticas de contratación, evaluación e ascenso de profesores, directores, e inspectores de escuela incorporan principios de derechos humanos?²⁷

los incorpora tomando como base la Constitución Política del Estado de Chile.

30. ¿Cómo son evaluadas las actividades de capacitación de los derechos humanos para los profesores?²⁸

La evaluación de las capacitaciones está a cargo del Centro Perfeccionamiento e Investigación Pedagógica institución dependiente del Ministerio de Educación.

Parte 3: RETOS Y COMENTARIOS GENERALES

31. ¿En qué medida el Plan de Acción para la 1ª etapa del Programa Mundial ha contribuido a mejorar la integración de la educación en derechos humanos en los sistemas de las escuelas?

La Educación en derechos humanos esta incorporada en el marco curricular vigente y este plan de acción permite la profundización de la Educación en Derechos Humanos por parte de las comunidades educativas del país.

32. Sírvase indicar los principales obstáculos para la ejecución del Plan de Acción para la 1ª etapa del Programa Mundial en su país en una escala del 1 al 5 (1 = Ningún obstáculo, 5 = Gran obstáculo):

Ningún obstáculo 1 2 3 4 5 Importante obstáculo

- Falta de concienciación del WPHRE a nivel del gobierno central
- Falta de concienciación del WPHRE a nivel del gobierno local
- Falta de interés en WPHRE a nivel del gobierno central
- Falta de interés en WPHRE a nivel del gobierno local
- Profesores no tienen la formación suficiente
- Herramientas insuficientes para poder aplicar el programa
- Falta de recursos financieros para aplicar el programa
- Otros (por favor especificar):

33. Sírvase indicar las medidas adoptadas por su país para garantizar que el Programa Mundial es conocido entre (1) los funcionarios de educación, (2) profesores y (3) los jóvenes.

no hay información

²⁷ Plan de Acción, anexo C.15(b)(v)

²⁸ Plan de Acción, anexo E.27(f)

34. Por favor, indique en una escala del 1 al 5 (1 = Utilizado a menudo, 5 = No se utiliza) la utilidad de las siguientes publicaciones y / o herramientas disponibles en <http://www.ohchr.org/EN/PublicationsResources/Pages/TrainingEducation.aspx>

	Utilizado a menudo	1	2	3	4	5	No se utiliza
▪ <i>Plan de Acción para la 1ª etapa del WPHRE</i>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
▪ <i>ABC - La enseñanza de los Derechos Humanos: Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias</i>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
▪ <i>Educación en Derechos Humanos en los sistemas escolares de Europa, Asia Central y América del Norte: Un compendio de buenas prácticas</i> (publicación conjunta de la OACDH, la OSCE / OIDDH, el Consejo de Europa y la UNESCO)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

35. (Opcional). Por favor, describa la metodología y el proceso adoptado para preparar su informe nacional de evaluación:

36. Por favor, sírvase realizar otras observaciones que estime convenientes:

En Chile, la cobertura en educación es prácticamente universal y los desafíos apuntan a mejorar la calidad y los niveles de equidad, respecto de lo cual existe un acuerdo nacional destinado a lograr avances en ambas materias. En la década de los 90, se inició una profunda reforma educacional desarrollada de manera gradual y desde las escuelas y liceos. Se han ido incorporando de manera paulatina, medidas que aseguran la cobertura, promueven la igualdad, la equidad y la no discriminación en el acceso a la educación. Se ha mantenido un bajo porcentaje de analfabetismo absoluto, se ha incrementado el promedio de años de escolaridad, se ha aumentado la proporción de estudiantes que culminan cada ciclo de educación y se avanza significativamente en educación preescolar. Este esfuerzo ha sido acompañado de una importante inversión en infraestructura, conectividad, implementación y equipamiento en nuevas tecnologías, textos escolares gratuitos y alimentación, de creación de instancias de participación, con el fin de dotar al país de mejores escuelas y de conformar una comunidad escolar más participativa, activas e involucradas en los procesos educativos.

La reforma constitucional de 2003 incorporó la obligatoriedad y gratuidad de la educación media, entregando al Estado la responsabilidad de garantizar el acceso a este nivel educacional para todas las personas hasta los 21 años y asegurándoles un mínimo de 12 años de escolaridad.

Adicionalmente se ha implementado una Subvención Educacional Preferencial, que se entrega a los establecimientos educacionales que atienden a los sectores con alta vulnerabilidad social, para motivarlos a no desertar y completar 12 años de escolaridad; contempla también el refuerzo de acciones para prevenir el embarazo adolescente, el trabajo infantil y para nivelar estudios.

Las reformas constitucionales de 1999 y 2007 establecieron la obligación del Estado de promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal al nivel kinder y pre-kinder. La tasa de matrícula en niños de 4 y 5 años ha aumentado de un 40% a un 74,6 % en este período. A partir del 2006 el Gobierno se

ha propuesto incorporar al sistema educativo, desde el inicio de su vida, a más niños/as pertenecientes al 40% más pobre del país. La cobertura de salas cunas ha aumentado en un 240% entre 2005 y 2007.

En cumplimiento de las garantías establecidas en la Constitución y en los tratados suscritos y ratificados por Chile, se aprobó una nueva Ley General de Educación, estableciéndose una sanción económica a los establecimientos educacionales que cometan infracciones relacionadas con la expulsión o negación del ingreso a embarazadas o madres adolescentes, que discriminen arbitrariamente en el trato que deben dar a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa y en los procesos de selección de alumnos; estos últimos deberán ser objetivos y transparentes, asegurando el respeto a la dignidad de los alumnos, alumnas y sus familias.

En virtud de esta ley, los alumnos y alumnas tienen derecho a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento; a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa y a asociarse entre ellos. Se promueve la participación de la comunidad educativa (alumnos, padres, madres, apoderados, docentes, asistentes y sostenedores) en el proceso de enseñanza.

En los niveles de la educación, se establecen como objetivos generales el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y desarrollar capacidades de empatía con los otros; conocer y valorar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano, y tener hábitos de cuidado del medio ambiente. En la educación media se agrega el conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses.

En el caso de establecimientos educacionales con alto porcentaje de estudiantes indígenas se considerará, además, como objetivo general, que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permiten comprender y expresarse en forma oral en su lengua indígena reconociendo su historia, conocimientos y la cultura de sus pueblos.

MUCHAS GRACIAS.